



## 1. DESCRIPCIÓN.

### OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) Guatemala

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) es una entidad de la ONU, responsable de las infraestructuras, las adquisiciones y la gestión de proyectos (Resolución 65/176 de 2010 de la Asamblea General de Naciones Unidas). Sus lineamientos y orientaciones estratégicas se establecen en el marco de su Junta Ejecutiva, integrada por **48 países** miembros, entre los cuales Guatemala. Las tres áreas prioritarias de UNOPS corresponden a:

- I. Infraestructura sostenible:** UNOPS diseña, construye, repara y mantiene infraestructuras en algunos de los entornos más desafiantes del mundo. Sus actividades se centran en el desarrollo de infraestructura de transporte, educación y salud, entre otras áreas.
- II. Adquisiciones públicas:** UNOPS es un recurso central de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados. Enfatiza en una entrega de bienes y servicios eficiente, transparente y sostenible.
- III. Gestión de proyectos:** UNOPS gestiona al año más de mil proyectos humanitarios, de desarrollo y de consolidación de la paz para distintos asociados, garantizando calidad, eficacia y resultados que cumplan con los más altos estándares.

Desde 1997, UNOPS inició sus operaciones en Guatemala a fin de apoyar los esfuerzos encaminados a la firma de la paz. Asimismo, ha tenido participación en dinamizar la economía local mediante la realización de proyectos productivos. Desde el año 2000, se ha enfocado en suministrar asistencia al Gobierno de Guatemala, ofreciendo servicios de asesoramiento, implementación de proyectos y servicios transaccionales.

En los últimos 24 años, ha contribuido en las siguientes áreas: cultura, deporte, recreación, justicia, gobernanza, salud, educación, recaudación fiscal, descentralización de servicios, medio ambiente, agua y saneamiento, fortalecimiento institucional e infraestructura. En cada proyecto, ha fomentado la construcción de capacidades en sus contrapartes a fin de garantizar la autosostenibilidad de las intervenciones.

## ACUERDO MARCO DE UNOPS CON GUATEMALA

La naturaleza jurídica de UNOPS se rige bajo las normas de los **tratados internacionales**. En Guatemala, el 23 de mayo del 2008, el Gobierno a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y UNOPS, formalizaron el Acuerdo Marco donde se establecieron los objetivos, condiciones, definiciones y alcances de la cooperación. El Acuerdo fue aprobado por el Congreso de la República en noviembre de 2011 (decreto 26-2011); se encuentra vigente y es de cumplimiento obligatorio para las partes.



El Acuerdo consta de una parte considerativa y de XVII artículos. El Artículo III de dicho acuerdo define los ámbitos de cooperación que cubre la realización de servicios de gestión de todo tipo de proyectos; así como las modalidades y condiciones del Gobierno y de UNOPS respecto de la provisión de fondos, suministros, equipos y servicios o la prestación de otra asistencia técnica.

El **Acuerdo Marco**, por tratarse de un tratado internacional, trasciende el ámbito del derecho interno guatemalteco y se rige conforme a las normas de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, ratificada por Guatemala (Decreto 55-96 del Congreso de la República).

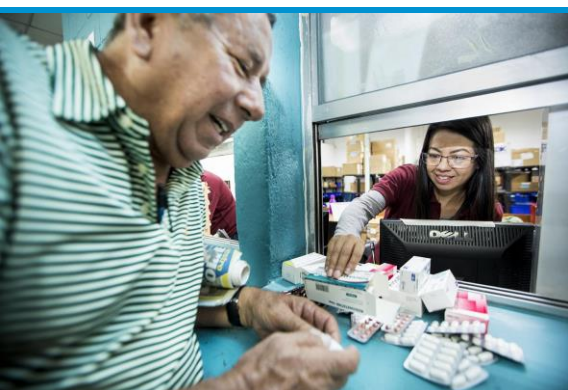
Dentro del ordenamiento jurídico guatemalteco, la única norma jurídica superior al Convenio UNOPS / GUATEMALA es la **Constitución Política** de la República de Guatemala. Ninguna ley ordinaria guatemalteca puede modificar su contenido imponiéndole o suprimiéndole obligaciones que originalmente no aparecen incluidas dentro del mismo. En tal virtud, el Gobierno de Guatemala se ha comprometido a respetar el Convenio al ser un **tratado internacional** y sus disposiciones tienen efecto y aplicación vinculante.

Es conveniente mencionar que, UNOPS como agencia de la ONU, tiene el firme compromiso de colaboración con los órganos de control (Contralorías, organismos de supervisión y fiscalización) instaurados en cada país. Para lo cual, brinda todas las coordinaciones de **transparencia** y **apertura**.

UNOPS cuenta con sólidos procedimientos para garantizar el adecuado manejo de los fondos públicos, además cuenta con más de ocho procesos de **Supervisión** y **Auditoría** Interna y Externa que garantizan la transparencia, la rendición de cuentas y la seguridad de sus operaciones, de acuerdo a las resoluciones de la **Asamblea General de las Naciones Unidas**.

Resolución **49/216, Auditoría Simple**; Resolución **1438 de 1959**, Panel de Auditores Externos y su reafirmación en la **10a sesión** del Alto Comité de Gestión (HLCM), 4 de octubre 2005.

## 2. PROYECTO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL - IGSS



En junio de 2016, la Junta Directiva del IGSS firmó un acuerdo con UNOPS para la adquisición de medicamentos y suministros médicos, así como el fortalecimiento de las capacidades del Instituto, cuyo objetivo principal es introducir las necesarias modificaciones dentro de la entidad con el fin de garantizar una mayor eficiencia, transparencia y efectividad en el gasto, con el objetivo final de garantizar la calidad de los servicios a los afiliados del IGSS.

El Proyecto **Adquisición de Medicamentos y fortalecimiento del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (AMEDIGSS)** se fundamenta en tres estrategias: i) Adquisición de medicamentos e insumos médicos; ii) Contratación de servicios para el tratamiento sustitutivo de la función renal; iii) Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IGSS. Desde 2016, AMEDIGSS ha llevado a cabo 14 procesos de licitación, bajo el enfoque de la Gestión Pública Justa y Equitativa, y, con el fin de garantizar el **Valor del Dinero**, incorporó la modalidad de la Subasta Inversa Electrónica, el establecimiento de Contratos de Larga Duración (LTAs); la razonabilidad de los precios y el mejoramiento en los estándares de calidad, entre otros.

### >> ***Demostrar que es posible***

La evaluación y verificación de la calidad y seguridad de los medicamentos e insumos clínicos adquiridos por el IGSS, bajo los procesos de UNOPS, incluye la realización de controles, muestreos, métodos de análisis y el cumplimiento riguroso de los protocolos y requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), así como certificaciones internacionales.

La participación de las empresas, proveedores y el sector farmacéutico en los procesos de licitaciones de compras de medicamentos y material médico quirúrgico, liderados por el IGSS con apoyo de UNOPS, ha sido positiva. Tanto así que se ha incrementado el interés del mercado en participar, pasando de **11 licitantes** participantes, antes del primer evento, a **62 proveedores**. Este crecimiento refleja mayor confianza en los procesos y la transparencia.

UNOPS ha comprado **568 tipos** de medicamentos y ejecuta anualmente más de **65 mil** operaciones. Hasta la fecha, AMEDIGSS ha adquirido **552 millones de dosis** de medicamentos de estos, **79 millones** fueron distribuidos durante la pandemia por la **COVID-19**, mejorando los niveles de abastecimiento de inventarios hasta un 90% en **122 hospitales** del IGSS, a nivel nacional.

Gracias a las licitaciones realizadas por el proyecto AMEDIGSS en medicamentos y material médico quirúrgico, se han logrado ahorros de **270 millones USD**, representando un **58%** menos con respecto a los precios pagados por el IGSS en 2016, previo al convenio con UNOPS. Consolidando el IGSS en una posición de comprador influyente en el mercado nacional e internacional.



## >> Ayudar a que el IGSS lo pueda hacer

El fortalecimiento de las capacidades nacionales se orienta a acompañar el proceso de mejora continua que el Seguro Social de Guatemala ha iniciado, a fin de reforzar las capacidades, la profesionalización del sector estatal; así como contribuir en la lucha contra la corrupción, agregando valor a la gestión pública. Para tal fin, AMEDIGSS ha promovido un conjunto de acciones estratégicas que comprenden, entre otras:

- La Evaluación de la Eficiencia en las Contrataciones y Cadena de Abastecimiento de medicamentos e insumos médicos, incluyendo el Proceso de Administración de Inventarios y Bodegas del IGSS.
- Revisión y actualización del listado de medicamentos del IGSS, con el respaldo técnico de la Universidad Javeriana de Colombia y de Argentina.
- Macro modelo de Gestión Integral de las Adquisiciones del IGSS.
- La asistencia técnica especializada al fortalecimiento y profesionalización de las/los Subgerencias/Departamentos/Direcciones/Unidades de Logística, Adquisiciones, Servicios de Salud, Terapéutica, Gestión Organizacional, Tecnología, Inteligencia de Mercado y Comunicaciones.

## Valor Agregado de UNOPS

- UNOPS ha instaurado reglas claras en los procesos de adquisición de medicamentos y otros servicios, en apoyo al IGSS, a fin de asegurar transparencia y rendición de cuentas.
- La realización de análisis de precios para adjudicar medicamentos a precios razonables y justos con referencia al mercado nacional, regional e internacional.
- Generando impacto sobre el ahorro de los recursos públicos y en la calidad en la gestión de obras y adquisiciones públicas, lo que permite que la ciudadanía tenga un mejor acceso a los servicios.
- Apoyando en la implementación de reformas y mejoras organizativas de las instituciones públicas.
- Contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, entre otros compromisos internacionales asumidos por Guatemala.

## 3. HOJA DE RUTA PARA GARANTIZAR LA VIDA Y LA SALUD EN GUATEMALA

El tema de la salud es un tema que concierne a toda la sociedad guatemalteca y debe ser abordado mediante un proceso amplio de **diálogo** y participación inclusiva entre los distintos actores de la sociedad guatemalteca, consolidándose como un bien común y un derecho individual y colectivo que concierne a cada una de las personas. En este sentido, UNOPS identifica en los siguientes elementos a ser considerados en el marco del **diálogo por la salud**.

- **El Principio de la salud y la vida** (artículo 2 de la Constitución Política de Guatemala), debe ser asumido como el fundamento de la legislación y defendido por las entidades del Estado, funcionarios y Gobierno. Este es el máximo derecho humano y principio. La Corte de Constitucionalidad de Guatemala ha desarrollado compromisos vinculantes para cualquier autoridad en el país y su aplicación es **obligatoria**.
- Motivar el ambiente para activar la política de **Universalización de la Salud** y la creación de la legislación que permita operar la función rectora de la salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Impulsar la creación de la **Ley de Accesibilidad de Medicamentos**. El Estado debe favorecer las compras de medicamentos a los fabricantes y/o mecanismos que permitan garantizar el abastecimiento de las entidades prestadoras de la sanidad pública. Al respecto, existen precedentes como la Ley Orgánica del Presupuesto, que abre la posibilidad que el MSPAS y el IGSS contraten de forma particular, los medicamentos e insumos hospitalarios con entidades internacionales. El objetivo declarado de la política se resume en la definición del marco de directrices técnicas y estratégicas que orienten el accionar nacional, público y privado para favorecer el acceso oportuno y el uso racional de medicamentos y tecnologías de la salud.

## HOJA DE RUTA PARA GARANTIZAR LA VIDA Y LA SALUD EN GUATEMALA

- **Optimizar el Sistema Nacional de Compras** impacta en un mejor desempeño de los fondos públicos y permite redirigir los recursos de la salud hacia áreas prioritarias de desarrollo como infraestructura, equipamiento hospitalario, educación, entre otros. Esto implica actualizar los instrumentos jurídicos institucionales y logísticos en la cadena de abastecimiento y adquisiciones del Estado, incorporando estándares en los protocolos de compra.
- De manera complementaria a la política de universalización de la salud, **reforzar la Ley del Consumidor**. Es obligación del Estado proteger el Estado y al consumidor.
- **Impulsar la Política Nacional Farmacéutica** como una Ley del Congreso. Esta política tiene como objeto crear el marco con las directrices técnicas y estratégicas que orienten las acciones nacionales para favorecer el uso racional y el acceso a medicamentos para la población guatemalteca.

En este mismo marco, la **Ley de Medicamentos**; así como la creación de una **Autoridad Reguladora Nacional de Medicamentos** y otras tecnologías en salud, con independencia técnica y desconcentración administrativa y financiera, permitirían desarrollar funciones relacionadas con la regulación de precios, farmacovigilancia, control de calidad, trazabilidad y evaluación de medicamentos, entre otras tecnologías de salud.



/unops\_es



/company/unops



/unops\_official